

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 5 6 CONCON, r

22 ENE 2015

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución 029 de fecha de enero del año 2015.

D E C R E T O

1. - **RATIFIQUESE** Licencia Médica del funcionario que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAPU de Concón.

N° LICENCIA.	NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
36217731	MARIA SALINAS MORAGA	01	06.01.2015	06.01.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MARIA LETICIA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.